COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 89/2016 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS, ESCRITORIOS Y MUEBLES PARA EL COMAR, A FAVOR DE LAS FIRMAS CASA LYONS de Felicita Bernal y DYKAL S.A., DENTRO DEL PROCESO DE LA CD Nº 50/2016 PARA LA "ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS, ESCRITORIOS Y MUEBLES PARA EL COMAR".

Asunción, 4 de noviembre del 2016

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03;

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 51/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016;

La Nota Nº 1214/2016, de fecha 01 de noviembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 951/2016, de fecha 01 de noviembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia;

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, conforme al Artículo 63 del Decreto 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como más bajo;

Que el Art. 34 de la misma Ley en su inc c) "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 1214/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda se adjudique los contratos de ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS, ESCRITORIOS Y MUEBLES PARA EL COMAR.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 951/2016, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos de ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS, ESCRITORIOS Y MUEBLES PARA EL COMAR, a favor de las firmas CASA LYONS de Felicita Bernal y DYKAL S.A., correspondiente al proceso de la CD Nº 50/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera y experiencia estipuladas en la Carta de Invitación

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos de **"ADQUISICION DE CORTINAS, ALFOMBRAS, ESCRITORIOS Y MUEBLES PARA EL COMAR"**, a favor de las siguientes firmas:

   - ***CASA LYONS de Felicita Bernal***; los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15; hasta la suma de **Gs. 99.030.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones treinta mil).**

   - ***DYKAL S.A.***; los ítems Nº 2, 6 y 11; hasta la suma de **Gs. 18.375.000.- (Guaraníes diez y ocho millones trescientos setenta y cinco mil).**

     A ejecutarse en los programas siguientes;

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	34.475.000
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	54.740.000
2	1	1	540	30	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	3.800.000
2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	975.000
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	18.965.000
2	1	6	540	30	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	4.450.000
TOTAL:								**117. 405.000**

2. **DECLARAR DESIERTA:** los ítems Nº 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

3. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

   1º. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2º. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

4. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada